

Viviendas discriminatorias

La búsqueda de la inclusividad intercultural en la vivienda

Discriminatory housing

The search for intercultural inclusivity in housing

El Bahri-El Kessisser, Imén

Universidad de Girona (España), imen1019@gmail.com

Abstract

The work focuses on the study of private space, and it proposes to analyze how the spatial configuration and architecture of domestic interiors can condition, and even exclude people of different cultural origins.

To do this, the various housing models promoted by the state will be studied, and in this way, we can be able to decipher the patterns and forms of family that promote the current legislation on housing. The question I want to answer is whether the housing model or models that are currently being promoted are discriminatory, and what alternatives we can find that are more inclusive and respectful of the family and social dynamics of immigrant groups, focusing above all on North African cultures.

Keywords: *habitability, inclusive architecture, social housing, North African architecture, interculturality.*

Resumen

El trabajo se focaliza en el estudio del espacio privado y propone analizar cómo la configuración espacial y arquitectónica de los interiores domésticos puede condicionar e incluso llegar a excluir a personas de diferentes orígenes culturales.

Para ello, se estudiarán los modelos de vivienda pública que promociona el estado para de esta forma descifrar los patrones y formas de familia que promueve la actual legislación en materia de vivienda. La pregunta a responder es si el o los modelos de vivienda que se impulsan actualmente son discriminatorios, y qué alternativas más inclusivas y respetuosas con las dinámicas familiares y sociales de los colectivos inmigrantes podrían ofrecerse, focalizando sobre todo en la emigración procedentes de culturas norteafricanas.

Palabras clave: *habitabilidad, arquitectura inclusiva, vivienda social, arquitectura norteafricana, interculturalidad.*

Introducción

Desde finales del siglo XIX, el proceso de modernización impulsó una amplia racionalización de la sociedad, extendiéndose en todos los ámbitos y afectando tanto la esfera pública institucional como el dominio privado de la vida y la organización familiar.¹

Con este propósito modernizador, desde el ámbito político se promovió, a través de diferentes medios, un determinado modelo familiar, centrado en una familia nuclear, y condicionando unos comportamientos sociales que se consideraron aceptables y deseables para la sociedad productivista moderna. Estos valores se han reflejado a lo largo de los años en nuestra forma de vivir y habitar nuestras viviendas. Para asegurarse de extender e imponer estos valores al conjunto social, los diferentes organismos públicos se esforzaron en crear un código común en materia de vivienda a través de las normativas de habitabilidad con las cuales se han ido construyendo y ampliando nuestras ciudades, promoviendo así una serie de modelos de vivienda donde la organización y distribución espacial fuera capaz de plasmar y reproducir los valores que consideraron en su momento universales. Este proceso homogeneizador excluyó cualquier consideración sobre modos de habitar el espacio doméstico que no respondieran al modelo normalizador, así como a otras formas familiares y otros rituales de convivencia. Todo aquello que no encajara en el corpus de comportamientos, valores y modelos universales, se ignoró. Este es el caso, por ejemplo, de los grupos sociales emigrantes.

La arquitectura y el urbanismo en España son, en parte, el resultado de las migraciones que se han ido sucediendo durante la historia. Fijándonos sólo en el siglo XX, encontramos que, en la década de los setenta en Cataluña, un 44% de la población nació fuera de la comunidad autónoma. Debido a esta presión migratoria y al incremento de población, se produjo un aumento radical de la construcción de viviendas para satisfacer la necesidad de albergar estas personas.

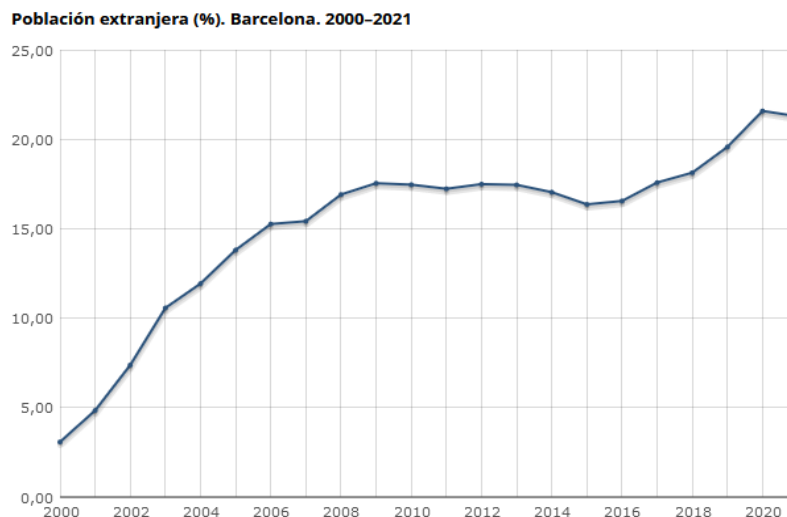


Fig. 1 Tabla de porcentajes de la población extranjera en Barcelona. Fuente: Idescat. Padrón municipal de habitantes

¹ El llamado proceso de disciplinamiento de la sociedad definido por Michel Foucault (*Vigilar y Castigar*, Madrid, Siglo XXI, 1975) se caracteriza por una red de dispositivos y aparatos que producen y regulan tanto las costumbres como los hábitos y las prácticas sociales. En el foco de esa red se encuentra la familia, las relaciones familiares y los modos de vida privada del individuo. Foucault define las sociedades disciplinarias como aquellas en las que el poder se ejerce sobre la vida, llamándolo bio-poder, cuyo objetivo es la normalización social, la imposición de unos comportamientos y modelos de vida homogéneos y normativos.

No fue hasta finales de siglo que, impulsados por motivos económicos, conflictivos o políticos, este flujo migratorio empezó a ser más diverso étnicamente. En la ciudad de Barcelona, en el año 2000 un 3,5% de la población era de origen extranjero y en 2010 ese porcentaje se incrementó hasta el 17%². Estos datos han ido aumentando con el tiempo llegando a superar el 20% de la población (Fig. 1).

Estos números demuestran que la diversidad social es una realidad cada vez más presente en nuestra sociedad. Sin embargo, tal y como comenta Montserrat Ferràs en su estudio sobre la integración de estos colectivos, esta cuestión siempre ha sido estudiada desde una perspectiva cuantitativa, es decir, analizando el valor social, económico y político que suponen, y cuantificando su impacto en la sociedad receptora. Se carece de investigaciones realizadas desde la mirada y la voz de los propios colectivos de emigrantes. (Ferràs 2018).

En el ámbito de la arquitectura, pasa prácticamente lo mismo. Esta cuestión social se trasluce cuando se trata de cuestiones como la integración y se habla de crear espacios de convivencia para cohesionar esta comunidad, pero siempre desde una perspectiva ajena y política. Las tradiciones de los colectivos emigrantes, sus hábitos, rutinas y experiencias en la vivienda apenas han sido tomadas en consideración.

Es una labor del arquitecto desarrollar proyectos arquitectónicos que respondan y den solución a las necesidades de los usuarios, adaptados a sus experiencias vitales y a sus requerimientos tanto funcionales como culturales, y poner sobre la mesa el debate sobre un modelo de vivienda que sea capaz de ser inclusivo y diverso. Si nuestra sociedad actual tiende cada vez más a la interculturalidad, es necesario cuestionarse si los valores con los que se sigue promoviendo la vivienda pública responden a necesidades diversas y si es capaz de ofrecer una alternativa inclusiva.

Algunas preguntas que este trabajo tratará de responder son: si esos intereses y necesidades que identificamos a la hora de pensar una vivienda son comunes a todas las comunidades y culturas, y, por lo tanto, si es necesario repensar la idea de vivienda; y, si el modelo de vivienda actual responde al concepto de adaptabilidad para finalmente, descubrir qué es realmente hacer una vivienda inclusiva y flexible desde otro punto de vista y con otros valores no focalizados en el eurocentrismo.

1. Metodología

La misión principal de este trabajo consiste en explorar, a través del análisis social, histórico y arquitectónico, cómo la organización y ordenación de la vivienda es un constructo social, y cómo debería ser capaz de amoldarse y transformarse para crear espacios que respondan a las diferentes realidades y estructuras sociales que existen en España.

Para ello, el proyecto de investigación partirá del estudio y el análisis de la normativa de las viviendas de promoción pública, en el entendido que la mayor parte de la oferta de vivienda social va dirigida a una clase integrada por trabajadores de orígenes diversos.

La metodología cualitativa empleada³, de enfoque crítico-interpretativo, combina diferentes conocimientos y datos procedentes de ámbitos humanísticos, jurídicos y arquitectónicos, siendo

² IDESCAT. Institut d'Estadística de Catalunya. www.idescat.cat. Consultado el 24 de abril de 2022.

³ En realidad, la metodología combina interpretaciones cualitativas y cuantitativas, que se emplean para terminar el marco teórico. Por ejemplo, el análisis de los datos censales migratorios y la contribución de la migración al aumento de población, entre otros.

así un estudio transdisciplinar, integrando métodos de la sociología urbana, la antropología social, el estudio crítico de base jurídico legal, a partir del análisis de la normativa, y también herramientas de tipo proyectual, como la crítica del proyecto arquitectónico.

Este análisis nos proporcionará una serie de claves para entender los modelos familiares y los valores con los cuales se planifica la vivienda social en la actualidad. En particular, se usarán como fuentes primarias la normativa vigente en materia de vivienda social (Decreto 141/2012), y en tanto documentos de referencia secundarios, se emplearán algunos estudios que analizan el origen y los criterios con los que se ha ido formando la normativa de habilidad (Casals Tres 2013, Monteys 2006). De esta manera, se observará como la vivienda responde a una normativa que está destinada a un usuario que es interpretado de la forma más estándar posible.

Para subrayar la importancia de la diversidad de las experiencias domésticas, muchas veces vividas al margen de lo normalizado, remitiremos a algunos datos extraídos de la observación empírica de la realidad cotidiana vivida por los colectivos de orígenes culturales diversos. De esta forma, demostraremos la gran escisión que existe entre la normativa vigente y la realidad actual a la hora de dar uso a nuestras viviendas. Por este motivo se estima conveniente contextualizar las experiencias culturales y las tradiciones de las personas migrantes en materia habitacional.

Es cierto que debido a la gran diversidad de orígenes que tenemos en nuestro país se hace difícil explicar las experiencias de cada colectivo y las dificultades que estos encuentran a la hora de habitar la vivienda. De esto son muy conscientes los investigadores como Georges Duby y Philippe Ariès (1987), quienes, en su estudio de la historia de la vivienda en el siglo XX, para estudiar las diversidades culturales de los emigrantes franceses, analizan cada colectivo por separado, según su origen. Precisamente, a causa de esta pluralidad, en este trabajo se analiza en concreto al colectivo norteafricano, para poder complementar la escasa información existente con la observación empírica participante y la experiencia personal y familiar.

De esta forma, esta investigación pretende responder al interrogante planteado sobre la inclusividad de la vivienda respecto a otros grupos sociales, delimitando el trabajo en el análisis y desarrollo de dos grandes partes: las políticas públicas de vivienda, en concreto las de la comunidad de Cataluña, y el proceso de aculturación⁴ arquitectónica de las personas norteafricanas. Este colectivo representa un 20% del total de la población extranjera en la comunidad de Cataluña, siendo Marruecos el país principal de origen.⁵

2. Resultados

El término que normalmente usamos para describir el hecho de ocupar una vivienda es la palabra “habitar”. Este término se define en diferentes diccionarios con diversas acepciones. La RAE se refiere al término habitar como el hecho de “vivir o morar” habitualmente en un lugar⁶. Por otra parte, partiendo de su etimología, esta palabra proviene del latín *habitare*, que es el frecuentativo

⁴ Pérez Frances, María J. “Interculturalidad vs Aculturación”, *Pedagogía Magna*, nº 11 (2011): p. 393-397. La aculturación es el proceso donde el contacto entre grupos culturales diferentes lleva a la adquisición de nuevos patrones culturales, de manera que se produce un cambio en las personas como resultado del contacto, además de ser partícipes en los cambios propios de su propia cultura. Es importante destacar el carácter unilateral de este concepto ya que no se trata de un proceso que realice bajo la percepción de igualdad. No se trata de una influencia mutua, es el resultado de la interacción entre grupos mayoritarios dominantes y una minoría.

⁵ IDESCAT. Institut d'Estadística de Catalunya. www.idescat.cat. Consultado el 8 de junio de 2022.

⁶ Real Academia Española. Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., <https://dle.rae.es> Consultado el 24 de abril de 2022.

de *habere* (tener), es decir, “tener de forma reiterada” (Corominas 1976). De esta manera, cuando nos referimos a un lugar físico, si estamos de visita, no lo habitamos, mientras que si es el lugar donde estamos un tiempo más prolongado, entonces lo habitamos y se convierte en nuestra habitación.

Esta palabra puede generar un gran debate tanto para una persona migrante, como para la sociedad receptora. La idea de que una persona que viene de fuera, es decir, extranjera, vaya a habitar de modo habitual en un territorio propio, es considerado una molestia perturbadora. Podemos formular diversas hipótesis y teorías sobre la razón de este rechazo, pero nos limitaremos a mencionar el simple hecho de que habitar un sitio lleva intrínseca la idea de transformarlo y amoldarlo según los hábitos, necesidades y comodidades de la persona que lo habitará. Esta idea de cambio es, en muchas ocasiones, el origen de la exclusión del extranjero en diferentes ámbitos públicos.

Cuando hablamos de habitar una vivienda, podemos pensar que estas experiencias de rechazo pasan desapercibidas porque dejan de estar expuestas a la sociedad. Esto es debido a que en la sociedad occidental hay una clara distinción entre el ámbito público y el ámbito privado, donde en ambos se promulga el respeto, ya sea al orden público o a la vida privada. Aunque en otro sentido, como se afirmará más adelante, la sociedad también moldea la vida privada, por lo que esta distinción entre ambas esferas resulta difusa. Así como la sociedad marca en el ámbito público sus propias instrucciones y códigos de conducta, en el ámbito privado también existen diversas estrategias para determinar nuestra forma de habitar y fabricar nuestro espacio doméstico. Este hecho implica para muchas personas emigrantes una fuente de conflictos culturales entre la sociedad en la que se instalaron y su cultura propia. Este caso es aún más evidente con las personas de origen norteafricano, las cuales parten de un contexto cultural bastante estructurado según unos códigos sociales de origen.⁷ (Leveau y Schnapper 1987).

Normativa y Habitabilidad

Cuando hacemos referencia al habitar desde la arquitectura, es imprescindible también pensar en una espacialidad habitable, a partir de la cual surge el concepto de *habitabilidad*. Si bien es verdad que existen diferentes formas de definir este término, el uso más extendido es el que consigna la Real Academia Española: “Cualidad de habitable, y en particular la que, con arreglo a determinadas normas legales, tiene un local o una vivienda”.⁸

Desde esta perspectiva se comprende que el concepto de habitabilidad que más influencia tiene sobre nuestra realidad, y que satisface nuestras necesidades de vivienda, se encuentra definido desde el ámbito gubernamental. (Casals Tres, Abella, y Burgos 2013). Esta se ha ido configurando a través de un conjunto de leyes y normativas de ámbito estatal, autonómico y municipal, que se han ido aprobando a lo largo de estos últimos 150 años. Este conjunto normativo se encarga de velar por las condiciones de alojamiento de la población, definiendo las cualidades y las características de una vivienda para hacerla un espacio habitable y satisfacer sus necesidades a la hora de habitarla, de manera que la habitabilidad en España está definida

⁷ La vida doméstica en la mayoría de los países norteafricanos se rige por la religión islámica. Una de las características más singulares de la organización del espacio norteafricano es la fuerte diferenciación y separación entre los dos dominios: el privado y el público. La importancia de la vida privada condiciona la organización espacial de la casa: se debe proteger la intimidad y la privacidad de la vida familiar. Sin embargo, se trata de una cultura bastante hospitalaria, por lo que los espacios se piensan para recibir a muchas personas. Por eso, el uso de las estancias de la vivienda norteafricana posee un carácter muy flexible: estos pueden cambiar de función dependiendo de la necesidad (Stefano 2003).

⁸ Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., <https://dle.rae.es> Consultado el 9 de mayo de 2022.

desde los órganos de poder público. Esta concepción de habitabilidad como normativa puede albergar, no obstante, una serie de características que se oponen a la idea de inclusividad.

Instrumentos Normativos

Para entender cuáles son los aspectos relativos a la inclusividad que pueden entrar en disonancia con la normativa de habitabilidad, es necesario primero entender el objetivo y las características de esta. Marina Casals estudia en su tesis (2013) diferentes aspectos y consideraciones que se han hecho a lo largo de la historia de las normativas en materia de vivienda.

En primer lugar, destaca el concepto de habitabilidad como un instrumento normativo. Desde 1850 hasta la actualidad, la habitabilidad se ha ido configurando a través de diversos documentos y disposiciones legales aprobadas a lo largo de la historia de España, teniendo en cuenta diversos criterios sociales y administrativos. Algunos de estos criterios, relacionados con las viviendas sociales que se remontan a 1869 con las casas para obreros; los relacionados con la higiene aparecen desde 1910; los que responden a la vivienda privada desde el 1923; y las primeras normativas sobre habitabilidad desde 1944. Los objetivos y finalidades con los que se pensaron estos criterios se pueden agrupar en 5, y su grado de importancia surgía y variaba según el contexto y las necesidades de la época (Fig. 2).

FIN		MEDI SALUDABLE	REALITZACIÓ DE FUNCIONS	VIDA SOCIALMENT ACCEPTADA	BAIX COST MATERIAL	ENTORN SEGUR
		1900	SALUBRITAT			
OBJECTIUS MOTRIUS	1910	HIGIENE	COMODITAT	MORAL	MÍNIM COST ECONÒMIC	
	1920					SOLIDESA ESTRUCTURAL
	1930					
	1940					
	1950				RENDIBILITAT	
	1960					
	1970			DIGNITAT		
	1980		ADEQUACIÓ			
	1990		FUNCIONALITAT			
	2000		ACCESSIBILITAT		SOSTENIBILITAT	
2010				EFICIENCIA		

Fig. 2 Esquema síntesis de los objetivos de la normativa según el fin principal. Fuente: Casals Tres, M. (2013)

Los 5 grupos de objetivos de los diversos documentos normativos en materia de habitabilidad son:

- Proporcionar un medio saludable (salubridad e higiene).
- Facilitar la realización de las funciones (comodidad, funcionalidad y accesibilidad).
- Permitir una vida socialmente aceptada (moral y dignidad).
- Representar un bajo coste material (coste mínimo, rentabilidad, sostenibilidad y eficiencia).
- Procurar un entorno seguro (seguridad y solidez estructural).

A través de estos objetivos -en sus distintas versiones a lo largo de la historia- la normativa de habitabilidad se ha erigido como el elemento rector en el sector de la edificación, estableciendo los requisitos que debe reunir una vivienda para poder habitarla. Esta normativa determina qué es apto como vivienda humana y porqué dispone de las condiciones socialmente aceptables para serlo.

El objetivo moral

Desde una perspectiva más general podemos pensar que la habitabilidad es un concepto evolutivo, capaz de adaptarse en el tiempo. Pero la habitabilidad depende más de su historia previa. Aunque esté vinculada a los cambios que la preceden, no se ha transformado de manera acorde a los cambios sociales. En particular, encontramos diversos criterios que han permanecido en la concepción de habitabilidad, lo que le da un carácter bastante rígido y conservador.

Uno de los criterios que permanecen a lo largo de la historia de habitabilidad es la consolidación de un objetivo moral. En el proceso de crear y dirigir el concepto de habitabilidad, los organismos públicos que la promueven pensaron cuáles serían los criterios comunes para poder satisfacer las necesidades de la mayoría, de la forma más apropiada y deseable posible (Casals Tres 2013,319-320).

Este objetivo moral se incorpora en la normativa de habitabilidad a partir del 1912 con la normativa de Casas Baratas (España, 1912), y se mantiene presente como un concepto regulador, condicionando la vivienda hasta el día de hoy. Evidentemente, los criterios morales con los que se fue configurando la normativa variaron a lo largo de las décadas. Por ejemplo, con las primeras normativas, la vivienda se concebía como un elemento capaz de educar a la población en los valores de la familia y el trabajo. De esta manera, se podía mantener la paz social en un contexto donde el proletariado suponía una gran amenaza para el orden social. Durante el régimen franquista, uno de los objetivos de las leyes era promover un modelo familiar nuclear tradicional y religioso, mientras que, a partir de 1976, con la Transición Española, las normativas, con la voluntad romper con el modelo tradicional, querían promover una vivienda digna de calidad, flexible y que no condicionara la forma de vida, donde el individuo estuviera en un plano de igualdad.

Este concepto de dignidad fue descrito y aprobado en la normativa por primera vez antes de la década de los setenta, y se mantiene hasta la actualidad variando sus intenciones y características⁹. Pese a todo, es importante, poner en duda estas estrategias de dignificación de la vivienda y su misión social. Por lo general, la normativa no determina cómo debe darse esta función social, sino que define a través de diversos parámetros dimensionales y constructivos la vivienda. Hasta el Decreto 55/2009 sobre las condiciones de habitabilidad de las viviendas y la cédula de habitabilidad, no se empezó a definir el concepto de flexibilidad como un intento de aproximar la normativa con la sociedad.

Según la normativa de 2009, la flexibilidad era concebida como “la manera de permitir que la vivienda se adaptara a las necesidades de cambio de los usuarios”, entendiéndose que, a lo largo del tiempo, sus necesidades variarían y surgiría la necesidad de intervenir en la compartimentación de la vivienda. Sin embargo, este aspecto chocaba con la obligación de fijar unas condiciones mínimas en la vivienda. Esta contradicción la recogerá también el actual decreto 141/2012 sobre las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas, la cual variaría tímidamente algunos requisitos. En el cuadro siguiente (Fig. 3) observamos la evolución de las condiciones de vivienda a lo largo de las normativas.

⁹ “Se ha logrado con todo ello un texto, que, manteniendo el cuadro institucional vigente en sus diversas modalidades y con una idea de respeto y conservación de realizaciones debidamente contrastadas por la práctica, ha de proporcionar, sin embargo, a la ingente obra del Estado de dotar de vivienda digna a todos los españoles,” España. Decreto 2131/1963, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la legislación sobre viviendas de protección estatal.

Any	Superficie mínima (m2)									
	Alçada Lliure		Habitatge			Habitacions			Estar o Menjador	Cuina
	Min	Màx	1p	2p	3p	1p	2p	3p		
1912	3	3,6				20 m3/p				
1922	2,8	3				20 m3	30 m3	40 m3	40-50 m3	20 m3
1923	2,5	2,8	15/p							3
1944	2,5					6	10		10	5
1955	3,6	2,8	30	42		6			16-18	4
1969	3,6	2,8	>40 <70	>50 <70		6	10		14-20	7
1976	2,4 (2,2)		36 <90	36 <90		6	6-10		12-18	5-10
1999	2,5 (2,1)		20-32			6	10		12 + 2/D	5
2009	2,5 (2,2)		40			8	10		20 + C	5-6
2012	2,5 (2,2)		36			6	10	12	20 + C	

Fig. 3 Síntesis de las condiciones de las viviendas basado en las Normas y Decretos aprobados en España. Fuente: Ricard Verdalet Arroyo (2020)

Este cuadro ilustra cómo, a pesar de su intento de cambio de enfoque, se mantiene una tendencia a la hora de pensar en la vivienda mínima. Un ejemplo de esta tendencia se observa en las habitaciones, las cuales mantienen la misma superficie prácticamente desde el 1955, mostrando el carácter rígido y poco flexible en el tiempo de la normativa.

De esta forma, se hace evidente que la definición del conjunto de las condiciones de la vivienda y sus espacios se convierte en un fuerte condicionante a la hora de la convivencia, comportamiento y relaciones interpersonales, favoreciendo un único modelo funcional para vivir vinculado a la familia nuclear tradicional, lo que conlleva, al fin y al cabo, a un control de las relaciones interfamiliares y sociales.

Este control sobre las relaciones familiares se ha ejercido a través de la definición de los espacios, separándolos por actividades o usuarios (padres-niños, familia-visitados, privado-público, ocio-trabajo) acaba condicionando diferentes aspectos que podemos distinguir en dos grandes líneas de acción:

- La promoción de ciertas actitudes de las personas: a través de los hábitos de ocio, la tendencia religiosa, los servicios comunes, etc.
- Control de las relaciones de privacidad:
 - o *Control de usuarios*: Establecer un número máximo de personas en la vivienda, independencia de los grupos familiares o dormitorios según el estado civil de la persona, viviendas familiares con hijos, etc.
 - o *Estructura urbana*: establecer una agrupación máxima de familias, la zonificación de casas aisladas o de bloques de vivienda, establecer ciertos servicios urbanos.
 - o *Espacio doméstico*: Establecer ciertos metros cuadrados en la vivienda y jerarquizando los espacios (por ejemplo, el salón es el que más metros cuadrados ocupa), la distribución de la vivienda (establecer un número

- máximo de habitaciones), establecer un número de camas máximo, la cocina y el baño tiene unos equipamientos obligatorios, etc.
- *Relaciones espaciales*: Accesos independientes para la vivienda y las habitaciones, e incomunicación entre la zona privada y la zona pública.

En resumen, este objetivo moral se acaba desarrollando en diferentes escalas y aspectos de la vivienda: definiendo número de usuarios, estructuras espaciales y la definición de los espacios tanto física como mentalmente. Como consecuencia, acaba siendo también una herramienta para inducir un determinado tipo de relaciones interpersonales.

El ideario colectivo

Antes de promover este objetivo moral, fue necesaria la consolidación de un determinado ideario colectivo. Para poder mantener este control “moral” y que los criterios de la vivienda puedan permanecer a lo largo del tiempo, ha sido indispensable pensar sobre cuál es el ideal colectivo más apropiado y deseable socialmente. Es importante destacar este hecho, ya que, pensar en quién es el usuario hipotético más apropiado socialmente para habitar una vivienda -y, al fin y al cabo, nuestra sociedad-, dista del discurso sobre la vivienda para la gran mayoría.

Este fenómeno ya se detecta en la normativa de 1976, donde el programa familiar se dejaba en manos del promotor, y con una limitación porcentual sobre, por ejemplo, el número máximo de viviendas para 2 personas (un 4% de la promoción) o para 8 o más personas (un 8% de la promoción). Estos datos se alejaban de la realidad del censo de viviendas de 1970, donde las viviendas para 2 personas o menos representaban el 26% y las de 8 personas un 4% (Casals Tres 2013). Estos datos evidencian un gran contraste de lo que se estipula en la normativa y el perfil real de las personas de esa época. Asimismo, permiten también enunciar una gran desviación entre la oferta y la demanda, donde se desfavorece las tipologías de vivienda más reducidas. Es decir, se limitan las tipologías del modelo familiar tradicional y se favorece más la familia nuclear de entre tres a siete miembros. Lo otro, está fuera de la norma y por lo tanto, no es aceptable.

Este mismo hecho se traslada a la normativa actual, la cual es heredera de sus anteriores versiones. Por lo general, la normativa se establece en nombre de un hipotético cliente estándar, y la vivienda moral y normativamente correcta se distribuye, construye y se amuebla por y para este supuesto usuario, que siempre es interpretado, en palabras de Xavier Monteys (2006, 56), como “reaccionario” y “vulgar”.

Aunque sí que ha habido una intención de ampliar el espectro de este usuario, se ha referido en general a la diversidad de los tipos de ocupación y la pluralidad de hábitos, como una forma de plantear diferentes composiciones de familia nuclear o para atender a la edad y relación de los miembros. Sin embargo, esta diversidad es conveniente para grupos estables, es decir, que no evolucionarán en un futuro, porque estos grupos pueden disponer de una vivienda ajustada a sus necesidades a lo largo de su vida. En cambio, para grupos donde hay una evolución y cambios, este modelo resulta menos interesante. Es por este motivo que la idea de pluralidad acaba, al final, refiriéndose solo a un grupo de personas, forzando al resto a un “nomadismo” por incomodidad que desemboca a tener viviendas únicamente en régimen de alquiler (Paricio y Sust 1998, 23-24).

A estas características excluyentes del modelo de vivienda normativa, que repercuten sobre la población autóctona y elude ciertas formas de convivencia actual, se le añaden también las que afectan específicamente al colectivo inmigrante, procedentes de países periféricos. Existen

problemáticas propias a las cuales este colectivo se enfrenta día a día, que derivan de la rigidez de la vivienda en España y su carácter convencional.

En nuestro caso de estudio, el colectivo emigrante de origen norteafricano, esta problemática se evidencia con gran claridad en ciertos espacios con usos funcionales muy precisos.

Un ejemplo son los patios y terrazas en cubierta, que son sitios destinados a empleo común, como por ejemplo para hacer la colada, cocinar, realizar ciertas tareas de limpieza como son las alfombras, o para celebrar ciertas prácticas religiosas, como por ejemplo la festividad del cordero. Debido a que actualmente desde la normativa, a las terrazas o patios no se les puede atribuir ningún empleo específico, este hecho provoca ciertos choques entre las comunidades de vecinos y disconformidades de convivencia. Solemos pensar que se trata de un choque cultural, cuando realmente no se trata de prácticas alejadas con las autóctonas tradicionales de España. Es la normativa la que establece qué utilizaciones son permitidas y cuáles no, y por ese motivo, suponemos que aquello se sale de la norma es inadecuados.

3. Discusión

Rigidización de la vivienda

Cataluña es una de las comunidades que, durante estos últimos años, ha ido construyendo diferentes conjuntos de viviendas que son el resultado de una aplicación muy estricta de la normativa actual. Un buen ejemplo son las promociones de vivienda del Institut Català del Sòl junto con la Dirección General de Vivienda, recogidas en 2006 en una publicación recopilatoria de las propuestas arquitectónicas ganadoras de distintas actuaciones de bloques de vivienda pública en Cataluña. (Monteys 2006)

Como observa Monteys, en la gran mayoría de propuestas presentadas, predomina la tipología en barra y las distintas versiones de ella; es decir, aislada o variando el conjunto (Fig. 4). Si bien es cierto que este hecho es más bien fruto de la normativa urbanística y no tanto de la normativa sobre vivienda, hay que señalar que todas planeaban el mismo programa. En este caso, se plantearon casi el 40% de viviendas para 1 persona, las demás viviendas eran de 2 o 3 habitaciones. El resto de la vivienda se reparte entre un salón, una cocina -generalmente abierta- y un baño.

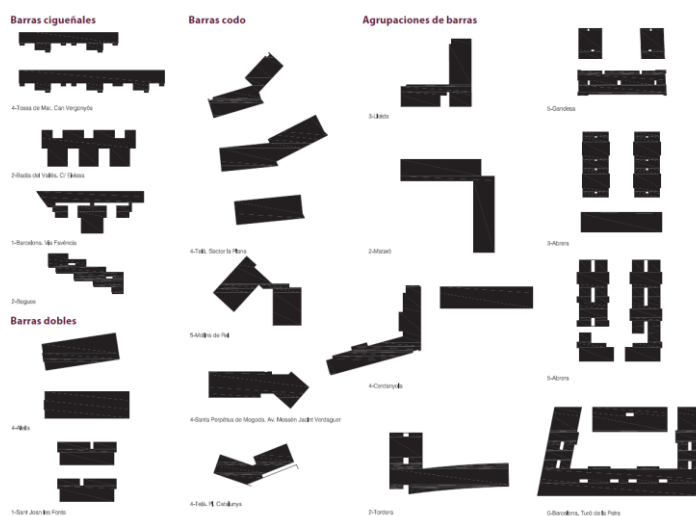


Fig. 4 Esquema de las diferentes tipologías de edificios en barras proyectados por el INCASOL. Fuente: Monteys, Xavier. (2011)

La repetición de este programa y distribución es tan significativa que permite clasificarla en diversas formas de planta. Monteys nos habla, por ejemplo, de la tipología en llave (Fig. 5), donde como se observa en el esquema, la parte por donde se coge la llave corresponde al salón, y el tallo de la llave sería el pasillo desde el cual cuelgan las habitaciones; o la tipología de los extremos opuestos (Fig. 6), que destaca por tener dos habitaciones que ocupan los dos extremos opuestos de la vivienda, de manera que rompe con la típica zonificación de privado/público o día/noche.

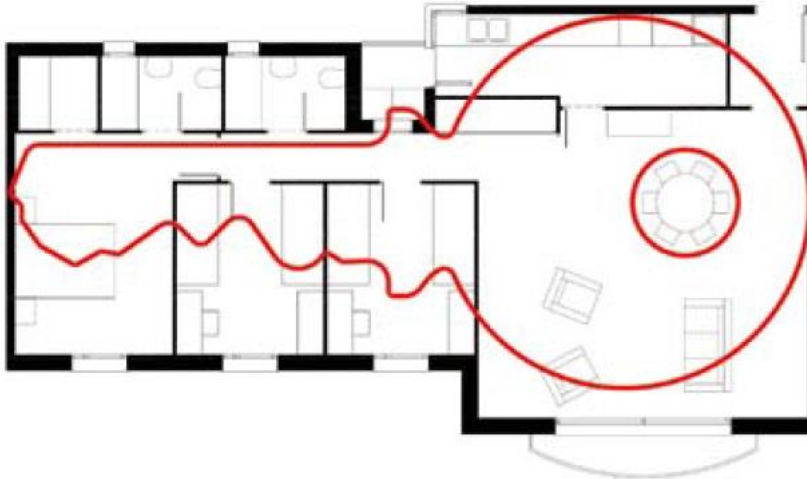


Fig. 5 Esquema vivienda tipo llave. Fuente: Monteys, Xavier. (2006)

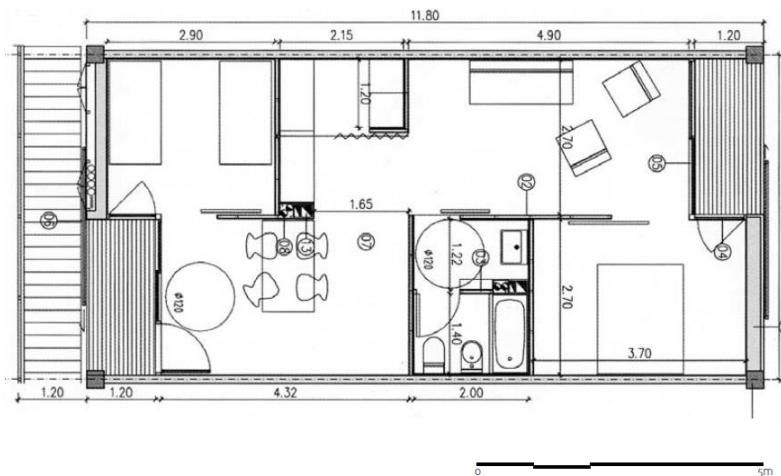


Fig. 5. Ejemplo vivienda de los extremos opuestos: Sector Pardiniyes. Lleida, 2002, Arqs. Jaime Coll, Judith Leclerc Fuente: Monteys, Xavier. (2006)

En este sentido, se observa cómo esta aplicación tan estricta de la norma ha rigidizado el modelo de vivienda y, en consecuencia, se trabaja según un estándar de distribución. Una distribución que, tal y como se ha comentado, se decanta por ciertas ideas comunes consideradas como la manera adecuada de resolver una vivienda. Este pensamiento, aparte de limitar la oferta de tipologías de vivienda, reduce la capacidad de responder adecuadamente a otros modos de vida hoy en día presentes en nuestra sociedad. La no consideración de estas necesidades conlleva a ofrecer modelos de vivienda que, o bien no se ajustan a las demandas, o exceden los requerimientos de sus habitantes.

La adaptación de las viviendas del colectivo norteafricano

Un ejemplo de esta no consideración de las necesidades se puede observar en la forma de apropiación del espacio en las personas migrantes, en concreto, las de origen norteafricano. Los estudios que se han realizado sobre este colectivo se han focalizado mayoritariamente en señalar la dificultad de acceso a la vivienda que suelen presentar. Pero hay muy pocos estudios sobre la manera en la que se realiza la adecuación de la vivienda o la transformación de esta para adaptarla a las necesidades específicas (Paricio y Sust 1998).

Los emigrantes, independientemente de su origen y su tiempo de estancia, no pueden renunciar a sus costumbres, ya que estas forman parte de su identidad. Del mismo modo, tampoco pueden continuar llevando el mismo estilo de vida que en sus países de origen; solo pueden experimentar transformaciones (Leveau y Schnapper 1987). A este proceso de transformación se le llama *aculturación* y la manera en la que se expresa es diferente, dependiendo de diversos factores como el origen del país, la historia entre los países de origen y recepción, la importancia de la oleada migratoria, etc. Es por eso por lo que describir las costumbres y modos de vida de este colectivo a veces resulta difícil, sobre todo cuando incluso los mismos emigrantes camuflan o disimulan su propia vida privada. Aun así, es esta misma vida privada la que les permite definirse y donde pueden encontrar un refugio y protección.



Fig. 6 Salón adaptado al estilo marroquí con la tradicional banquetta-diván. Fuente: Imagen propia.

La transformación del espacio de la vivienda por parte de los emigrantes incorpora algunos elementos de la vivienda estándar, mientras que transforma y adapta otros.

Del modelo de vida español se toman diferentes aspectos del interior de las viviendas, como por ejemplo los electrodomésticos, las sillas o las mesas, y también las camas de los dormitorios individuales. Los símbolos de la vida norteafricana reaparecen en la decoración: las alfombras, cortinas, las vajillas tradicionales de barro o cobre, los cuadros con caligrafías árabes, las mantas que cubren las camas, etc. Muchas veces aparece en los salones la banquetta-diván (Fig. 6), unos bancos con colchones cubiertos de telas con geometrías y colores diversos, dispuestos de forma perimetral, dejando el centro del salón libre con una alfombra que la familia y las amistades

usan para sentarse en sus reuniones. De noche, estos bancos sirven también para dormir. El espacio central se utiliza para los rezos (Fig. 7).



Fig. 7 Mujer rezando en el espacio central del salón. Fuente: Muñoz González, Beatriz (2007).

Las normas culinarias se suelen mantener, aunque se introduce también la gastronomía popular española. Las especias son el ingrediente que marca la gran diferencia. Esto repercute en los olores, que muchas veces son el origen de ciertos conflictos entre vecinos por el desconocimiento. Las labores domésticas también se adaptan a la vivienda y a los nuevos utensilios. Como se ha explicado anteriormente, la limpieza de alfombras o la colada, que solían realizar en los patios comunes o terrazas, ahora pasan al interior de la vivienda o a los balcones.

Trasladar todas estas funciones domésticas al interior de la vivienda es bastante complicado, y varía según el modelo de vivienda en el que se habita. Mientras que algunas distribuciones que se plantean si ayudan a que esta aculturación se produzca (Fig.8), otros modelos de vivienda más rígidos (Fig. 9), obligan muchas veces a abandonar ciertas prácticas y pasar directamente al modelo familiar estándar que se promueve, ya que su manera de habitar la vivienda está forzada a no encajar completamente. Esto se traduce en una pérdida de identidad, y muchas veces de riqueza. Ya no hay un intercambio cultural lineal y limpio, y es por eso por lo que este fenómeno puede llegar a interpretarse como una especie de imposición cultural.

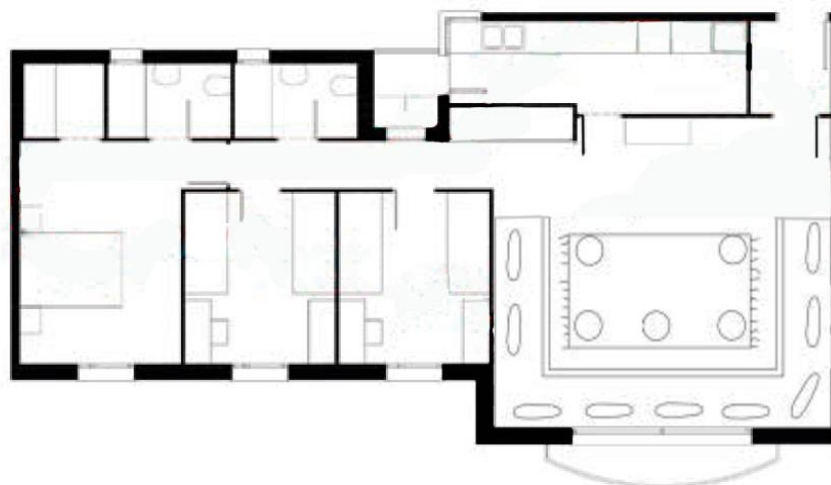


Fig. 8 Planta adaptada al salón marroquí. Fuente: Imagen propia

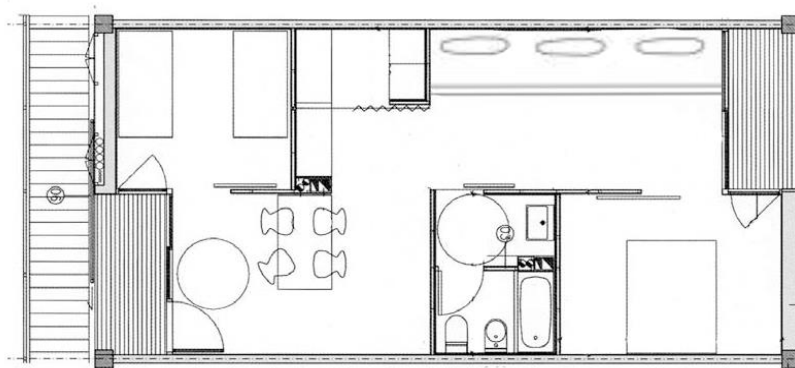


Fig. 9 Planta No Adaptada al salón marroquí. Fuente: Imagen Propia

Las viviendas “incorrectas”

Este proceso de aculturación que sufren las personas norteafricanas es extrapolable también a diferentes colectivos. Además, el deseo de conseguir una cohesión social y favorecer la convivencia de diferentes grupos de ocupación, con frecuencia cuenta con detractores que argumentan que ciertas prácticas de los emigrantes dificultan el funcionamiento de las comunidades de vecinos y las degradan. (Paricio y Sust 1998). Por eso, la cuestión de hacer viviendas flexibles y adaptables para todos resulta una asignatura pendiente.

Si realmente la vivienda aceptara o admitiera diferentes tipos de ocupación o usos, probablemente muchos de estos choques dejarían de producirse. Siguiendo el ejemplo de la terraza o patios, es posible que, si desde la normativa se permitiera normalizar el uso de lugares comunitarios para poder hacer las coladas, muchos de estos conflictos sobre la utilidad de las terrazas o patios dejarían de ocurrir. En este sentido, la cooperativa de La Borda¹⁰ ya ha puesto en práctica este mecanismo de lavanderías comunes que, gracias a la gestión de los propios vecinos, funciona y evita choques entre la comunidad de vecinos.

Al fin y al cabo, tal y como hemos comentado, las condiciones de habitabilidad quedan demasiado sujetas a unos tipos compositivos predeterminados y obstaculizan el desarrollo de soluciones alternativas o la introducción de ciertas ideas más evolutivas sobre la composición de la vivienda (Casals Tres, Abella y Burgos 2013).

La idea de que ciertas viviendas son “incorrectas” por no seguir la estandarización o los modelos tipológicos que se consideran correctos queda claramente ilustrada a través del ejemplo de la propuesta de Alexander Klein, recogida en su obra *Vivienda Mínima* (1980).

En este esquema, Klein compara dos tipologías de vivienda, una convencional y una funcional (Fig. 10). La vivienda convencional es, según Klein, deficiente, pues produce una serie de problemas, entre ellos la falta de libertad de movimientos y de las comunicaciones, que obligan a las personas cruzarse. El contra modelo, que corrige estos errores, es la vivienda funcional que optimiza las circulaciones y las reduce. Para hacerlo, Klein propone suprimir el espacio central y jerarquiza las superficies de las habitaciones según su función.

¹⁰ La Borda. 2022. "Vida En Común". <http://www.laborda.coop/es/proyecto/vida-en-comun/>. Consultado el 25 de mayo de 2022.

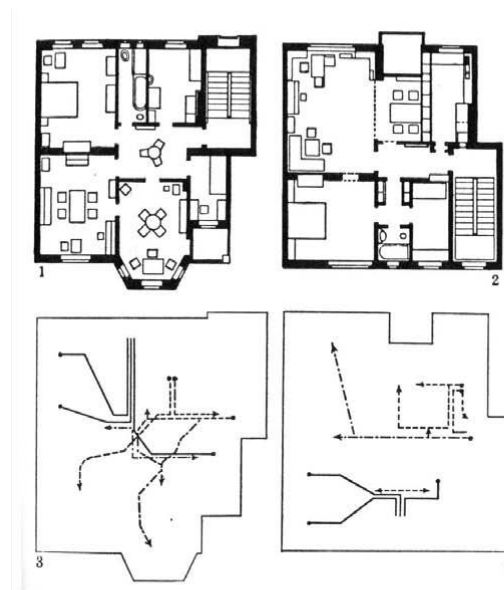


Fig. 10 Planta Klein: en la izquierda se encuentra la configuración mala y la izquierda es la óptima.

Fuente: Monteys, Xavier. (2006)

Sin embargo, Monteys insiste en que realmente si se observa la configuración mala, esta no solo ofrece un espacio central que puede servir para diferentes funciones, sino que también las habitaciones son bastante amplias y, por lo tanto, permite intercambiar o variar los usos (Fig. 11).

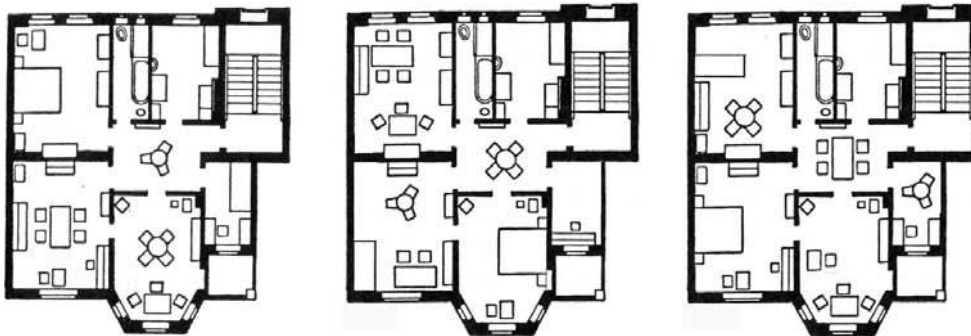


Fig. 11. Diferentes configuraciones de la planta deficiente. Fuente: Monteys, Xavier. (2006)

Este ejemplo resulta muy interesante también para ilustrar nuestro caso de estudio, puesto que, paradójicamente, no sólo aporta un caso de posible flexibilidad funcional deseable para la vivienda diversa. También, esta configuración “mala” coincide con el esquema típico de vivienda norteafricana, la cual también ofrece un lugar central al que llaman “*oest-al-dar*”, y permite en los diferentes espacios crear salones polifuncionales y habitaciones según la necesidad de la familia (Fig. 12). Al fin y al cabo, es este centro de la casa u “*oest-al-dar*” el que permite los encuentros y reuniones entre los habitantes de las viviendas.

Esta necesidad de reunión colectiva también se traslada a los espacios de utilización colectivos. Los puntos de encuentro y socialización son los que permiten acercarnos los unos a los otros y entendernos.

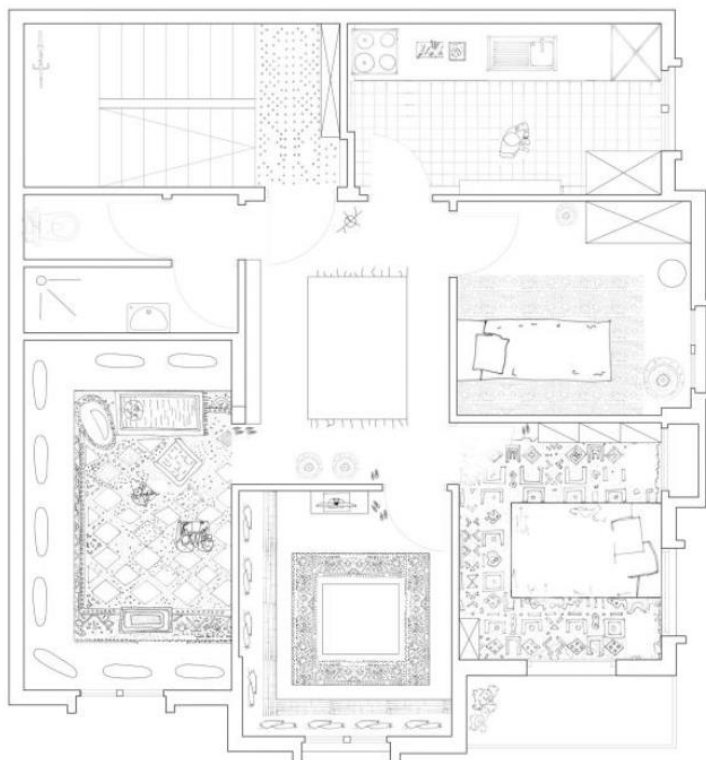


Fig. 12. Planta tipo de una vivienda tradicional norteafricana. Fuente: Ismail Afailal (2019)

De la misma forma que con la planta “mala” y la “óptima” de Klein, una última comparación nos permitirá demostrar que la vivienda “incorrecta” permitiría a las familias norteafricanas un proceso de aculturación más suave y menos invasivo dentro de la propia vivienda.

Durante los últimos años, un cierto discurso político interesado ha promovido la idea de que la emigración norteafricana es conflictiva pues produce un choque cultural, resultado de un modo de vida incompatible con el pensamiento europeo. En realidad, existen muchos agentes que han promocionado ciertos hábitos de vida, modelos de familia, y tipologías arquitectónicas entendidas como instrumentos normativos para asegurar una sociedad cohesionada e integrada.

Una de las alternativas para solventar estos posibles choques es la apuesta por la flexibilidad, pero no se debe entender este concepto de la misma forma para todos. Según el uso extendido y en su acepción más común, la flexibilidad trataría de contribuir a cambiar las piezas o espacios de uso en función del ciclo de vida y de las necesidades variables (Plasencia 2017). Este concepto de flexibilidad expresa la forma de entender el cambio y el deseo de transformar el hogar. Pero no se puede lograr esta flexibilidad manteniendo una distribución rígida y jerárquica.

De la misma forma tampoco se puede entender flexibilidad como la desaparición de fronteras, delimitaciones espaciales, ya que el deseo de tener un espacio privado existe y debe ser compatible con el desarrollo de las relaciones familiares o sociales.

Es la capacidad de adaptación de la vivienda la que debería ser una prioridad. Poder adaptar un garaje como dormitorio para el hijo mayor, incorporar una terraza o hacer una oficina en un dormitorio producen satisfacción al habitante, y para las personas migrantes norteafricanas, encontrar un espacio donde se puede incorporar parte de su cultura ayuda a evitar el sentimiento de abandono y rechazo.

4. Conclusiones

Como se ha demostrado, desde hace siglos la normativa de habitabilidad se ha situado como elemento director del sector de la edificación. Si bien es cierto que la normativa nos ofrece ciertos aspectos positivos en cuanto a salubridad y calidad de la vivienda, es necesario redefinir el término de habitabilidad para empezar a tener un punto de vista que tenga en consideración a las personas y sus necesidades, desarrollando sistemas o mecanismos para adecuar la realidad, que en el caso de las personas norteafricanas, es una realidad cambiante y dispar.

Cuando habitamos una vivienda, estamos obligados a definir nuestro ámbito doméstico. Cada grupo social, cada momento histórico, cada forma de pensamiento y cada cultura tiene una forma diferente de entender y expresar esta domesticidad, que nace de las rutinas, de las vidas cotidianas y sus rituales íntimos y sociales.

Es por este motivo que la redefinición de habitabilidad requiere estudiar diferentes órdenes domésticos, y eso implica estudiarlo en otras realidades culturales. Al fin y al cabo, la domesticidad es el modo en el que concebimos el hogar y espacio. Actualmente, el término “habitar” o “habitabilidad” no responden realmente a su significado de ocupar un espacio y hacerlo “habitable”. Las diferentes obras que se han usado en este trabajo ya enuncian esta necesidad de promover algún programa de exploración y documentación que fuera capaz de dotar un nivel de conocimiento más cercano del modelo de habitar (Franco Rubio 2012). Es necesario una definición que se enuncie desde el reconocimiento de las personas y sus necesidades, que adopte la escala humana.

Esta redefinición de la habitabilidad se debe dar desde el sentido más existencial de la forma de habitar. Al fin y al cabo, no se trata simplemente de pensar una vivienda en su aspecto más material. El espacio domestico trata de crear, a través de una serie de objetos, un día a día más agradable y confortable desde un punto de vista psicológico. La manera en que disponemos los espacios, el mobiliario o la decoración origina una identidad y una forma determinada de vida. Esta voluntad de crear en el interior de los hogares un clima ideal se hace más presente en las comunidades norteafricanas, las cuales perciben en el exterior un mundo desordenado y hostil. Dentro de su hogar, pueden establecer sus propias reglas para facilitar la convivencia y asegurar un orden y estabilidad internos, a medida que pasan por su proceso de aculturación.

Si no se tienen en cuenta este factor o se intenta “conquistar” estas formas de domesticidad a través de la estandarización de la vivienda, se produce una pérdida de identidad que no permite la continuidad de la propia cultura y de la convicción religiosa, rompiendo la esfera espiritual y material. Este hecho puede conllevar a dogmatismos de varias maneras. Un ejemplo es el fundamentalismo religioso desarrollado en las últimas décadas, un síntoma de esta falta de identidad y blanqueamiento cultural que padece la comunidad norteafricana.(Stefano 2003).

En definitiva, como arquitectos estamos obligados a entender los diferentes ritos y hábitos que nos permitan definir y buscar alternativas a los modelos que se promueven desde el estado. No nos podemos quedar con las definiciones reduccionistas de nuestra sociedad. Si tenemos en cuenta la manera de habitar la vivienda, es innegable que la cultura propia de cada residente se traduce en un modo singular de habitar el espacio y de relacionarse dentro de él con el resto de los miembros del grupo familiar, que muchas veces no se trata de un grupo familiar sino de varios individuos que comparten un espacio. Y este hecho, tal y como se ha visto en los casos de estudio analizados, no se recoge de modo alguno en el diseño de la vivienda. “Casa” debería ser un concepto más flexible para poder de un modo sencillo transformarse y adaptarse a cada una de las nacionalidades y culturas que conviven en nuestro país.

5. Bibliografía

- Ajuntament de Barcelona. 2010. "Pla Barcelona Interculturalitat". <https://ajuntament.barcelona.cat/bcnacciointercultural/>. Consultado el 7 de abril de 2022.
- Afailal, Ismail. 2019. "Le Logement Progressif Au Maroc, Des Théories Aux Réalités.". TFM Université Libre de Bruxelles. https://issuu.com/smaail.af/docs/afailal_ismail. Consultado el 7 de abril de 2022
- Casals Tres, Marina, Joaquim Arcas Abella y Albert Cuchí Burgos. 2013. "Aproximación a Una Habitabilidad Articulada Desde La Sostenibilidad. Raíces Teóricas y Caminos Por Andar." *Revista INVI* 28: 193–226
- Cataluña. Decreto 141/2012, de 30 de octubre, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas y la cédula de habitabilidad. Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, de 2 de noviembre de 2012, núm. 6245.
- Cataluña. Decreto 55/2009, de 7 de abril, sobre las condiciones de habitabilidad de las viviendas y la cédula de habitabilidad. Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, de 9 de abril de 2009, núm. 5357.
- Corominas, Joan. 1976 *Diccionario Crítico Etimológico De La Lengua Castellana*. Madrid: Gredos,
- España. Ley de 12 de junio de 1911 relativa a construcción de casas baratas y reglamento para su aplicación, de 11 de abril de 1912. Madrid: Instituto de Reformas Sociales.
- Franco Rubio, Gloria. 2012. "El Nacimiento de La Domesticidad Burguesa En El Antiguo Régimen: Notas Para Su Estudio." *Revista de Historia Moderna*, no. 30 (Octubre): 17.
- IOE Colectivo. 2005 *Inmigración y vivienda en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Klein, Alexander. 1980. *Vivienda Mínima, 1906-1957*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Leveau, Rémy, y Dominique Schnapper. 1987. "Ser emigrante en Francia" en *Historia de La Vida Privada: De La Primera Guerra Mundial Hasta Nuestros Días*, editado por Georges Duby, Ariès Philippe. Vol. 5. Madrid: Taurus.
- Monteys, Xavier. 2006. "Distribució És Un Terme Massa Estret." *Quaderns d'arquitectura i Urbanisme* 250 (Abril): 56–57.
- Monteys, Xavier. 2011. "4.169 Viviendas, 91 Actuaciones Del Incasol a Examen : Una Segunda Opinión." *Quaderns d'arquitectura i Urbanisme* 252 (Abril): 50–63.
- Paricio, Ignacio, Xavier Sust. 1998. *La Vivienda Contemporánea: Programa y Tecnología*. Barcelona: ITEC.
- Pinson, Daniel. 1992. *Modèles D'habitat Et Contre-Types Domestiques Au Maroc*. Tours : URBAMA.
- Pinson, Daniel. 1995. "Génération Immigrées Et Modes D'habiter. Entre Repli Communautaire Et Fusion Transethnique". *Les Annales De La Recherche Urbaine* n.º 68-69: 189-198.
- Plasencia Estéfani, Rocío. 2017. *Estudio De La evolución tipológica de la Vivienda*. Badajoz: Junta de Extremadura.
- Stefano, Bianca. 2003. "La vida en la ciudad árabe-musulmana: estructuras sociales y espaciales". *Vivir bajo la media luna : las culturas domésticas del mundo árabe*. Editado por Mateo Kries y Alexander von Vegesack. 168-218. Stuttgart: Vitra Design Museum.
- Torres Cuelco, Jorge. 2017. "Del Tipo Como Teoría A Lo Doméstico Como Práctica". *Proyecto, Progreso, Arquitectura*, n.º 16 (mayo): 34-47. <https://doi.org/10.12795/ppa2017.i16.02>. Consultado el 7 de abril de 2022